

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo treinta y uno (31) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho, informándole que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal. de Sírvase a proveer.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira Mazo treinta y uno (31) del dos mil veintidós (2022).

Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal.

Demandante: ENRIQUE MAURICIO FONSECA PINZON
Demandada: YULI GRACIELA GOMEZ CURVELO
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00103-00
Asunto: Fecha de audiencia de inventario y avaluó.

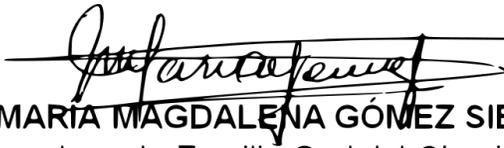
Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone

-Encontrándose vencido el término del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal, se señala el día veintitrés (23) de Mayo de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm), para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los activos y pasivos que conforman la masa social.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avaluó de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito